

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
BUGA -VALLE DEL CAUCA

Guadalajara de Buga, Once (11) de Mayo de dos mil veintidós (2022).

**RADICACIÓN 76-111-33-33-003-2021-00125-00**

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Mediante auto interlocutorio No. 258 del 17 de junio de 2021 se inadmitió la demanda, la cual fue subsanada por la parte demandante, siendo admitida a través de auto interlocutorio No.464 del 25 de agosto de 2021, y notificada a la entidad demandada Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales – UGPP el día 27 de septiembre de 2021.

El término legal venció el día 12 de noviembre de 2021, atendiendo lo ordenado en el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021, que modificó el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011.

Dentro del término legal, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGPP, presentó contestación de la demanda y propuso excepciones (presentada el día 10 de noviembre de 2021)

De las excepciones propuestas por la parte demandada UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGPP, se corre traslado en la página web de la Rama Judicial los días 12, 13 y 16 de mayo de 2022.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana V. Granda'.

**DIANA VANESSA GRANDA ZAMBRANO**  
**SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
BUGA -VALLE DEL CAUCA

TRASLADO DE EXCEPCIONES, días 12, 13 y 16 de mayo de 2022

Radicación	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha de inicio	Fecha final
2021-00125	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	José Arnulfo Hernández Payan	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social- UGPP	Mayo 12 de 2022	Mayo 16 de 2022

*Diana Vanessa Granda Zambrano*

DIANA VANESSA GRANDA ZAMBRANO

SECRETARIA